

MIVOTMA

Expte. 03905/2012
2012/05710

A.D. 386/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 24 DIC 2012

VISTO: el planteamiento realizado por la empresa INDITER S.A., RUT 216750720017, a efectos de adecuar la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 116/2012 de 4 de junio de 2012;

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo se declaró promovido el proyecto presentado por la mencionada empresa, consistente en la Construcción de cuarenta y siete (47) viviendas de interés social, en el inmueble padrón 26.088 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en Avda. Italia Nº 3189 entre Avda. Luis Alberto de Herrera y Matías Abacú;

CONSIDERANDO: I) como consecuencia de algunas correcciones exigidas en la aprobación del permiso municipal, se han introducido algunas modificaciones en algunas tipologías del anteproyecto, incrementándose el área habitable y construida, pero no implicando aumento en el presupuesto;

II) que la Comisión Asesora de Inversión en Vivienda de Interés Social recomienda el dictado de un acto administrativo que declare que dichas modificaciones no alteran la declaratoria promocional original, así como adecuar la redacción del numeral 1º de la Resolución Ministerial aclarando la situación del local comercial y la ubicación del proyecto a los efectos de la aplicación de los beneficios tributarios;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 18.795 de 17 de agosto de 2011, el Decreto Nº 355/011, la Resolución Ministerial Nº 1057/2011, la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 570/011 de 10 de noviembre de 2011 y lo expuesto precedentemente,

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;


RESUELVE:

1º.- Declárase que las modificaciones introducidas al proyecto original presentado por la empresa INDITER S.A., cuya promoción fuera declarada por Resolución Ministerial N° 116/2012 dictada el 4 de junio de 2012, no alteran la referida declaratoria promocional.-

2º.- Sustitúyase el numeral 1º de la Resolución Ministerial N° 64/2012 dictada el 16 de abril de 2012, en ejercicio de atribuciones delegadas, por el siguiente:

"1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa INDITER S.A., RUT 216750720017, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 26.088 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en Avda. Italia N° 3189 entre Avda. Luis A. de Herrera y Matías Abacú, consistente en la construcción de cuarenta y siete (47) viviendas y un local comercial, quedando este último excluido de las exoneraciones tributarias; proyecto correspondiente a la zona "Código 01." del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011".-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y, de corresponder, a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-


Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente